

## ACTOS DE HABLA Y DESCORTESÍA EN EL DISCURSO DE UN DICTADOR ARGENTINO

## SPEECH ACTS AND IMPOLITENESS IN AN ARGENTINIAN DICTATOR'S DISCURSE

García Ficarra Paula Andrea

Facultad de Lenguas – UNC. Córdoba. Argentina

### RESUMEN

El presente trabajo intenta un análisis desde la pragmalingüística del alegato que el almirante E. Massera pronunció durante el Juicio a las Juntas Militares en Argentina en el año 1985. En este discurso, el enunciador intenta convencer a su audiencia de su propia inocencia respecto de los crímenes de lesa humanidad por los que está siendo juzgado, a través de una performance elocuente. El texto se aborda desde las categorías de los *actos de habla* propuesta por Blum-Kulka (2000) y las *estrategias de cortesía* desde la perspectiva de Escandel Vidal (1995,2004) con el objetivo de indagar en las numerosas significaciones adyacentes de las palabras del hablante.

**PALABRAS CLAVE:** pragmalingüística, actos de habla, cortesía, descortesía

### ABSTRACT

This paper attempts a pragmalinguistic analysis Admiral E. Massera's plea pronounced during the Juicio a las Juntas in Argentina in 1985. In this speech, the speaker tries to convince his audience of his own innocence regarding the crimes against humanity for which he is being tried, through an eloquent performance. The text has been approached from the categories of *speech acts* proposed by Blum-Kulka

(2000) and *politeness strategies* from the perspective of Escadel Vidal (1995.2004), in order to investigate the many adjacent meanings of the speaker's words.

**KEY WORDS:**pragmalinguistics, speech acts, politeness, impoliteness

## INTRODUCCIÓN

La comunicación humana ha presentado un desafío para numerosos investigadores desde tiempos inmemorables. En este sentido, la Pragmática ha intentado dar cuenta de cómo las particularidades del contexto enunciativo determinan la elección de la forma lingüística del enunciado del emisor. (Escandel Vidal, 1995). Según lo expresa el autor, el objetivo de la Pragmática es “tratar de establecer con precisión qué factores determinan sistemáticamente el modo en que funcionan nuestros intercambios comunicativos.” (2004:181) Interesa entonces indagar en estas consideraciones respecto de un hecho en particular, por ello, nuestro trabajo propone un análisis pragmático de un fragmento del discurso de alegato pronunciado por el almirante Massera durante el juicio a las Juntas de 1985. El fragmento seleccionado para el análisis consta de dos apartados, el comienzo y el final de un discurso de mil quinientas palabras en el que las marcas de alteridad y de políticas hacia el otro se hacen evidentes. Para ello, nos apoyaremos en las categorías de *actos de habla* (Blum-Kulka, 2000) y *estrategias de cortesía* (Escandel Vidal, 1995 y 2004); entendiendo que la interculturalidad puede ser observada dentro de una cultura al identificar la denigración de sujetos alternos puesta de manifiesto en discursos como este.

## PRESENTACIÓN DEL CORPUS

En 1985, luego de la restitución de la democracia en Argentina, por orden del presidente Raúl Alfonsín, se inicia el juicio a las tres primeras juntas militares de la dictadura conocida como Proceso de Reorganización Nacional que gobernó nuestro país durante los años comprendidos entre 1976 y 1983. En él se juzgaba a los acusados por

las masivas violaciones a los derechos humanos cometidas durante ese período considerándolas crímenes de lesa humanidad. Emilio E. Massera, integrante de la primera Junta Militar que derrocara al gobierno de María Estela Martínez de Perón el 24 de marzo de 1976 y juzgado durante el juicio mencionado, enuncia su propio discurso de alegato el día 4 de octubre de 1985, casi sin leer y con una elocuencia particular. A primera vista, el discurso parece formulado por una víctima del terrorismo quién no tuvo otra opción más que actuar a fin de salvar a nuestra Nación, es más, se proyecta como víctima transformado casi en héroe que será históricamente recordado por su contribución al proyecto nacional.

Sabemos que los elementos protagonistas en el análisis pragmático son el *emisor*, el *destinatario*, la *situación* y el *enunciado*, sin embargo no debemos olvidar que las relaciones establecidas entre ellos son también factores determinantes (Escandel Vidal, 2004) Así, la *intención* del hablante - es decir el propósito que el emisor quiere conseguir - y la *distancia social*- relación entre los interlocutores - son también elementales. En nuestro corpus, estos factores cobran particular importancia, ya que el emisor persigue una intención clara: justificar sus acciones pasadas y de esa manera evitar la condena; a la vez que reconoce la relación de asimetría entre su persona (acusado) y los destinatarios (jurado). Se hace necesario introducir aquí la noción de *cortesía* propuesta por Brown y Levinson para definir “el comportamiento intencional y estratégico de un individuo cuyo objetivo es satisfacer las necesidades de imagen propia y ajena en caso en que esta se encuentre amenazada” (Bloom-Kulka, 2000:83). No es de extrañar que en el corpus analizado, la cortesía cumpla un papel fundamental ya que la imagen del emisor se encuentra claramente amenazada por las acusaciones en su contra y la intención principal radica en revertir dichas acusaciones. Además, la relación asimétrica entre los interlocutores exige la aplicación de estrategias de cortesía en su máximo exponente, más aun, en ocasiones estas estrategias son empleadas para encubrir enunciados descorteses. Aparentemente, la interrelación de los factores antes mencionados determinan un discurso con estrategias argumentativas peculiares que - aunque de apariencia cortés - denuncia, ataca, amenaza y justifica.

Este tipo de estrategias se pone particularmente en evidencia en textos de carácter político, y que si bien nuestro corpus no debería encuadrarse en el género discurso político sino jurídico ya que constituye un alegato de defensa, este comparte numerosas características con los discursos pronunciados con fines meramente políticos.

Esto puede deberse principalmente al enunciador mismo, político a cargo de la conducción de la Nación Argentina durante el último gobierno de facto, y luego a su aparente intención de justificar sus actos durante esta conducción. Intentaremos entonces abordar el discurso teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas a fin de desmembrar las verdaderas significaciones ocultas, es decir apelar a las *inferencias*<sup>I</sup> para llegar a lo realmente dicho.

## DE ACTOS DE HABLA Y (DES)CORTESÍA

Desde la perspectiva de los filósofos del lenguaje Austin y Searle, al emitir un enunciado, no solo generamos proposiciones lingüísticas sino que al mismo tiempo *hacemos* algo, actos comunicativos tales como afirmar, preguntar, pedir disculpas. (Blum-Kulka, 2000) Estos *actos de habla* representan las unidades mismas de comunicación. No obstante, según lo expresa Blum-Kulka (2000), también es posible encuadrar el discurso en su totalidad como un macro acto de habla, en nuestro caso, mediante el discurso de alegato el acto ilocutivo realizado por Massera sería la defensa. Sin embargo, resulta llamativo que el enunciador comience su discurso diciendo “no he venido a defenderme”, lo que aparentemente contradice el propósito mismo del alegato. Sin embargo, desde la perspectiva de Lakoff (2004), el solo hecho de negar el marco “defensa”, evoca el mismo dando indicaciones de que lo que sigue es efectivamente una defensa. Se trata entonces de una estrategia discursiva que, por medio de un *acto de habla indirecto*<sup>II</sup>, intentaría transmitir que no existe acusación de la cual deba defenderse. Esta inferencia se corrobora con los posteriores actos *asertivos* (o *representativos*), (Searle, 1975) “nadie tiene que defenderse por haber ganado una guerra justa. Y la guerra contra el terrorismo subversivo fue una guerra justa”, los cuales sugieren que el acusado no necesita defenderse por haber ganado la guerra contra el terrorismo, implicando que no deberían juzgarlo por ello. El nexo adversativo en la siguiente oración, es clave para inferir la verdadera intencionalidad del hablante: “Sin embargo, yo estoy aquí procesado, porque ganamos esa guerra justa.” Su empleo intentaría demostrar la injusticia en la acusación, nuevamente a través de un acto de habla indirecto. Esto se debe a que, como lo expresa Brown y Levinson (1995) cuando la necesidad de ser cortés es máxima como es el caso, la estrategia “encubierta” es la más adecuada, particularidad que se observa en la elaboración del discurso del almirante

en su totalidad. La efectividad del enunciado no sería la misma si el enunciado hubiera sido: no deberían juzgarme porque hice lo correcto. Interesa además, analizar el uso de la tercera persona del plural en la elocución “ganamos esa guerra justa”. Aquí, el enunciador intenta diluir su culpabilidad en el hecho al “compartir” la responsabilidad con otros actores entre los que podría estar incluyendo a la audiencia toda.

Continuando con actos de habla indirectos, el emisor utiliza una metáfora en conjunto con el empleo de un condicional:

Si la hubiéramos perdido -ni ustedes ni nosotros estaríamos acá-, porque hace tiempo que los altos miembros de esta Cámara habrían sido substituidos por turbulentos tribunales del pueblo y una Argentina feroz e irreconocible hubiera substituido a la vieja Patria.

En este ejemplo, el emisor presenta a su grupo como salvadores de la Nación en un proceso de fuerte identidad, a la vez que implícitamente deja como malignos y perniciosos a los revolucionarios contra quienes combatieron. Puede observarse entonces la estrategia de legitimación propia del enunciador y el intento de lesionar la imagen de los revolucionarios. Es importante destacar que en esta instancia, el enunciador emplea nuevamente la tercera persona del plural y de esa manera incluye a su audiencia en las hipotéticas consecuencias nefastas si la “guerra” se hubiese perdido. El uso de la metáfora “turbulentos tribunales del pueblo” y “Argentina feroz e irreconocible” para referirse al movimiento revolucionario resulta una estrategia efectiva de otro intento del hablante por generar una imagen descalificadora de quienes presenta como sus adversarios. En este caso vuelve a presentarlos como maliciosos e incluso proyecta en el “terrorismo subversivo” características propias de animales. El empleo de la metáfora además, mitiga la descortesía de las intencionales conceptualizaciones.

En el siguiente apartado, ya al final de su alegato, el enunciador se dirige a su audiencia en primera persona:

Mi serenidad de hoy, reside en tres hechos fundamentales. Primero, porque me siento responsable pero no me siento culpable, sencillamente porque no soy culpable. En segundo lugar, porque no hay odios en mi corazón. Hace tiempo que he perdonado a mis enemigos de ayer, y a mis flamantes enemigos... que no han podido substraerse a la compulsión que vivimos.

En este ejemplo, a través de un acto de habla asertivo, y por ende difícil de cuestionar, el almirante parece asumir su responsabilidad como jefe de las fuerzas armadas, sin embargo el uso del nexos adversativo *pero* indica que la fuerza elocutiva se centra en el enunciado siguiente: “no me siento culpable”, el cual se ve reforzado por el empleo de la sentencia “no soy culpable” antecedida por el adverbio *sencillamente*. Al presentarse como una persona sin odios en su corazón, capaz de perdonar, el enunciador exalta su imagen positiva a la vez que vuelve a denigrar a sus “flamantes enemigos” por medio del empleo del sarcasmo. La cortesía encubre aquí la verdadera intencionalidad del emisor: no considera flamantes a sus enemigos, todo lo contrario. El empleo de la frase “no han podido substraerse a la compulsión que vivimos” implica que deberían haberlo hecho.

El enunciador termina su párrafo una vez más apelando a las metáforas:

Y en tercer lugar, porque mis jueces disponen de la crónica, pero yo dispongo de la historia y es allí donde se conocerá el veredicto final.

Resulta interesante aquí el uso del deíctico para referirse a los jueces, esto transmite un acercamiento, una filiación entre el hablante y quienes se supone deben juzgar al mismo de manera objetiva. Las metáforas empleadas en el ejemplo permiten inferir que solo Massera es el dueño de la verdad absoluta y que, aun cuando el veredicto de los jueces lo encuentren culpable, él es inocente. Mediante una alusión al juicio final<sup>III</sup> desde la concepción religiosa y apelando a la cortesía para encubrir sus verdaderas intencionalidades, el enunciador refuerza la idea de que nadie puede juzgarlo, no importa cuáles hayan sido sus actos.

Del mismo modo, y haciendo uso de numerosas metáforas conceptuales, el almirante termina su discurso otorgando características irreales al juicio por el que está transitando al calificarlo como “fantástico” y al establecer que estaba sentenciado incluso antes de que comience el mismo. Reconociendo que el resultado no puede ser otro que declararlo culpable, emplea un oxímoron “afortunadamente carezco de futuro. Mi futuro es una celda” con la intención de generar empatía en su audiencia, intención que se ve reforzada al expresar que ha entregado su “vida” voluntariamente a la Nación. La sentencia final retoma las proposiciones expresadas anteriormente:

Sólo de una cosa estoy seguro. De que cuando la crónica se vaya desvaneciendo, porque la historia se vaya haciendo más nítida, mis hijos y mis nietos pronunciarán con orgullo el apellido que les dejo.

En esta instancia, mediante el empleo de la cortesía, se profundiza la idea de que la crónica (aquella de la que disponen los jueces) es efímera, ya que – según lo expresa la metáfora – se irá desvaneciendo; mientras que la historia (de la que el enunciador es el dueño) se hará más nítida y mostrará la verdad. Hubiera sido muy poco efectivo y extremadamente descortés declarar que él es el dueño de la verdad. Finalmente, la última metáfora se utiliza para exaltar la imagen positiva del emisor encubriendo este acto en una predicción que hace referencia a la identidad misma del hablante y la imagen que este proyectará, aun cuando ya no viva.

## CONCLUSIONES

A través del análisis de este breve fragmento es posible concluir que, en el discurso del almirante Massera, las estrategias de cortesía y los actos de habla juegan un papel predominante. Se evidencia entonces que al emitir un enunciado, hacemos mucho más de lo que literalmente decimos. Aparentemente, en este discurso el enunciador basa su defensa en la proyección negativa de la imagen del movimiento revolucionario y la exaltación de su propia imagen. Así, mediante estrategias discursivas que le permiten aparecer como correcto y amable, Massera se proyecta como héroe de la Nación, incluso previendo su sentencia como culpable.

Consideramos pertinente y apropiado un abordaje desde la pragmática de este tipo de discursos ya que nos permite posicionarnos inteligentemente ante enunciaciones de apariencia inofensivas, pero que esconden numerosas significaciones subyacentes.

## ANEXO I

**CORPUS:** Extracto del alegato del juicio a las juntas

Juicio a las Juntas Militares - Requisitorias

<http://www.youtube.com/watch?v=RvvJ4h14N9Q>– (minuto 7:00 al 10:00)

## TRANSCRIPCIÓN

“No he venido a defenderme. Nadie tiene que defenderse por haber ganado una guerra justa. Y la guerra contra el terrorismo subversivo fue una guerra justa. Sin embargo yo estoy aquí, procesado, porque ganamos esa guerra justa. Si la hubiéramos perdido -ni ustedes ni nosotros estaríamos acá-, porque hace tiempo que los altos miembros de esta Cámara habrían sido substituidos por turbulentos tribunales del pueblo y una Argentina feroz e irreconocible hubiera substituido a la vieja Patria.

(...)

Mi serenidad de hoy, reside en tres hechos fundamentales. Primero, porque me siento responsable pero no me siento culpable, sencillamente porque no soy culpable. En segundo lugar, porque no hay odios en mi corazón. Hace tiempo que he perdonado a mis enemigos de ayer, y a mis flamantes enemigos...que no han podido substraerse a la compulsión que vivimos. Y en tercer lugar, porque mis jueces disponen de la crónica, pero yo dispongo de la historia y es allí donde se conocerá el veredicto final.

Casi diría que afortunadamente carezco de futuro. Mi futuro es una celda. Lo fue desde antes de que empezara este fantástico juicio y allí transcurrirá seguramente mi vida biológica, porque la otra, la vida creadora, la vida de la inteligencia, la vida del alma, hace tiempo la entregué voluntariamente a esta veleidosa y amada Nación.

Sólo de una cosa estoy seguro. De que cuando la crónica se vaya desvaneciendo, porque la historia se vaya haciendo más nítida, mis hijos y mis nietos pronunciarán con orgullo el apellido que les dejo”.

**REFERENCIAS**

- Blum-Kulka, S. (2000). Pragmática del discurso. En: van Dijk, Teun A. Comp. (2000): *El discurso como interacción social*. Barcelona. Gedisa. Pp. 67-97.
- Escandel Vidal, M.V. (1995). Cortesía, formas convencionales y estrategias indirectas. En *Revista Español de Lingüística*, 25,1. Pp. 31-66.
- (2004). Aportaciones de la Pragmática. En J. Sánchez Lobato e I. Santos Gargallo (dirs.): *Enseñar español como segunda lengua o lengua extranjera. Vademécum para la formación de profesores*. Madrid. SGEL. Pp.179-198.
- Infante, J.M y Flores Treviño, M. E. (2012). El discurso de agentes políticos en México: polifonía, (des)cortesía y poder. En Julio Escamilla Morales y Grandfield Henry Vega (ed.) *Miradas multidisciplinares a los fenómenos de cortesía y descortesía en el mundo hispano*. Universidad del Atlántico y Programa EDICE. Pp. 246-269.
- Lakoff, G (2004). *No pienses en un elefante. Lenguaje y debate político*. España. Foro complutense. UCM. Editorial Complutense.

---

<sup>I</sup>Escandell Vidal (2004) define las inferencias como el razonamiento a través del cual deducimos nuevas informaciones a partir de otras ya existentes.

<sup>II</sup> Según lo expresa Blum-Kulka (2000) “una de las característica más intrigantes de la realización de los actos de habla es la posibilidad de que sean indirectos”, es decir, intentar cumplir con la intención comunicativa mediante estrategias lingüísticas en vez de emplear las proposiciones literalmente.

<sup>III</sup>Juicio que, según la religión cristiana, celebrará Dios al final de los tiempos: *el día del juicio final todos los hombres serán iguales ante Dios*.